

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 26
23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:15 horas se abre la Sesión, presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, realizada mediante conexión remota vía ZOOM, con la conexión de los Señores (as) Concejales(as):

Doña Débora Arias Caruz

Don Cristian Carmona Macaya

Don Mauricio Godoy Aravena

Don Juan Valdés Valdés

Doña Silvana Poblete Romero

Don German Pino Maturana

Don Juan Aguilar Torres

Don Patricio Oyarce Bravo

2.- Aprobación del Concejo Municipal Actas Sesiones N° 07, N° 08 y N° 09

Señor Alcalde:

Bien Señores Concejales y Concejales, en votación, por la aprobación de Actas del Concejo

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba

Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. German Pino Maturana	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 128

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 26, verificada el 23 de Septiembre de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON GERMAN PINO MATURANA, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 07, N° 08 y N° 09 de 2020.

3.- Autorización del Concejo Municipal, para proceder al llamado a Licitación, por el Servicio de Arriendo de:

- 1 furgón para visita de postrados
- 4 camionetas para CESFAM
- 1 camioneta para DASM

Por un plazo de 2 (dos) años, por superar el presente periodo alcaldicio y las 500 UTM

Expone: Departamento de Salud

Señor Alcalde:

Bien, se somete a votación el llamado a Licitación y posterior suscripción del contrato, por el Servicio de Arriendo indicado:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. German Pino Maturana	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 129

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 26, verificada el 23 de Septiembre de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON GERMAN PINO MATURANA, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron el Llamado a Licitación Pública y posterior suscripción del contrato denominado: **“ARRIENDO DE SEIS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LA I.MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA”**, por un período de 2 años, atendido que superará las 500 UTM, comprometiendo a la entidad edilicia por un plazo que excederá del actual período alcaldicio; todo lo anterior, en cumplimiento del

requisito previsto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Autorización del Concejo Municipal para la Reformulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2020.

Expone: Manuel Bravo M. – Presidente Asociación Funcionarios -Comité PMG

Señor Manuel Bravo:

Buenos Días Señores Concejales y Concejalas, nuestra solicitud corresponde que debido a la Pandemia que atraviesa el País y el Mundo, no ha sido posible cumplir con lo establecido en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, el cual fue presentado ante el Concejo Municipal y aprobado por ustedes, es por esta razón que hoy venimos a solicitar la autorización para la Reformulación del PMG, hemos estado trabajando por años en la Creación del Reglamento Interno Municipal desde las diferentes unidades, así que, nuestra propuesta es unificar todo esto y crear el Reglamento Interno Municipal, para esto se requiere el acuerdo del Concejo, para la Reformulación PMG, le voy a presentar la propuesta y luego nuestro Alcalde, lo someterá a la aprobación.



REFORMULACION PMG 2020

I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

2

Antecedentes

El 11/12/2019 se aprueba el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020**, según D.A. N° 2646.

Estallido Social Octubre 2019

Crisis Sanitaria Covid-19 Marzo 2020

Estado de Excepción Constitucional 2020

3

La Gestión Municipal enfocada en Covid-19

- Las **Direcciones** tuvieron que realizar un **reordenamiento** de las **prioridades**, velando por la **prestación de servicios esenciales** a la **comunidad para enfrentar el Covid-19**, como la sanitización de hogares y espacios públicos, entrega de alimentos, artículos de aseo y vales de gas.
- Medidas para la **protección** de los **Funcionarios/as** tales como, realización de turnos, reducción de la jornada laboral y teletrabajo.

Impacto en el cumplimiento de los Objetivos del PMG 2020

- En el caso del municipio de La Granja, el cumplimiento promedio del PMG 2020 es de 26% en el caso de los objetivos Institucionales y un 30% en los objetivos colectivos.
- Por este motivo, la Asociación de Funcionarios Municipales de La Granja, la Dirección de Control y el Comité Técnico de PMG de la Municipalidad de La Granja concluyen en la necesidad de reformular el PMG.

Lo que hemos trabajado



- Las distintas Direcciones Municipales en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, han estado trabajando en un ciclo participativo de reestructuración orgánica interna municipal.
- Este trabajo tiene su origen en la aprobación y publicación del *Reglamento de Plantas Municipal* el 24 de diciembre de 2019, pasando por el *Encasillamiento 2020* (en curso) y la definición de *funciones* de cada dirección y *organigrama municipal*, proceso que no se ha visto afectado por variables externas a la organización, ya que el cumplimiento de estas depende únicamente del trabajo colectivo e institucional interno de todas las direcciones municipales.

6

Reformulación del PMG 2020

Objetivo Institucional

Crear reglamento de organización interna de la I. Municipalidad de La Granja.

Objetivo Colectivo

Definir las funciones y organización interna de su unidad de acuerdo a la normativa legal vigente y sus modificaciones.

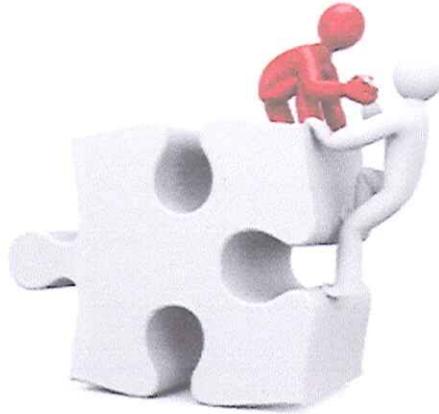
7

El **Problema** se transforma en una **Oportunidad** para la Gestión Municipal de La Granja



- A raíz de la necesidad de **reformular el PMG** y sus objetivos Institucionales y Colectivos, surge la **oportunidad** de **potenciar y mejorar** la **gestión municipal** tanto a nivel global como en la prestación de servicios, con el propósito de incrementar el grado de satisfacción de los usuarios, la equidad y acceso a éstos, y optimizar los recursos municipales disponibles.

Gracias por su atención



UNIDAD RESPONSABLE			INSTITUCIONAL	FECHA	2020	
OBJETIVO INSTITUCIONAL			<i>CREAR REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.</i>			
Objetivos Específicos	Metas	Indicador	Avance al 30.09.2020	Avance al 30.10.2020	Avance al 30.11.2020	Avance al 31.12.2020
1. Diagnosticar la situación actual de la aplicación del Reglamento de Organización Interna Municipal y sus posteriores modificaciones.	1. Identificar las necesidades de cambios en la estructura municipal.	Propuesta de Reglamento de Organización Interna Municipal.	Primer borrador de propuesta de Reglamento de Organización Interna Municipal y Organigrama .	Versión Final de Reglamento de Organización Interna Municipal y Organigrama validada por las distintas direcciones municipales	Reglamento de Organización Interna Municipal y Organigrama enviado ante el Concejo Municipal	Entrega de Propuesta de Reglamento Interno Municipal al Concejo Municipal.
2. Desarrollar una propuesta de la Organización Interna Municipal.	2. Revisar cada una de las propuestas recibidas desde las distintas direcciones.					
3. Fortalecer y validar	3.1. Lograr la participación de a lo menos un representante de cada dirección.	Propuesta de Organigrama Municipal.				
	3.2. Validar las propuestas del reglamento de organización					

participativamente la propuesta de reestructuración municipal.	interna municipal.					
--	--------------------	--	--	--	--	--

UNIDAD RESPONSABLE			COLECTIVO	FECHA		
				2020		
OBJETIVO COLECTIVO			<i>DEFINIR LAS FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE SU UNIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y SUS MODIFICACIONES</i>			
Objetivos Específicos	Metas	Indicador	Avance al 30.09.2020	Avance al 30.10.2020	Avance al 30.11.2020	Avance al 15.12.2020
<p>1. Diagnosticar la situación actual de la aplicación del Reglamento de Organización Interna de cada dirección municipal y sus posteriores modificaciones.</p> <p>2. Desarrollar una propuesta de la Organización Interna de cada dirección municipal.</p> <p>3. Fortalecer y validar participativamente la</p>	<p>1. Identificar las necesidades de cambios en la estructura interna de la dirección.</p> <p>2. Elaborar propuesta de estructura interna de cada dirección.</p> <p>3. Designar a lo menos representantes de cada dirección y facilitar su participación en el proceso.</p>	<p>Propuesta de funcionamiento de la respectiva unidad.</p> <p>Propuesta de Organigrama de la unidad.</p>	<p>Primera propuesta de funciones y organigrama de la respectiva dirección, presentada ante el Dpto. de Recursos Humanos Municipal.</p>	<p>Versión Final de propuesta de funciones y organigrama de la respectiva dirección.</p>	<p>Entrega de versión Final de propuesta de funciones y organigrama de la respectiva dirección presentada ante el Dpto. de Recursos Humanos Municipal.</p>	<p>Reglamento de Organización Interna Municipal y Organigrama presentado ante el Concejo Municipal.</p>

propuesta de reestructuración de cada dirección municipal.						
--	--	--	--	--	--	--

Señor Alcalde:

Es muy buena la Propuesta presentada para la Creación del Reglamento Interno Municipal, considerando que el existente ya tiene algunos años, se han creado nuevas unidades, por lo tanto es necesario una actualización del Reglamento Interno, bien lo sometemos a aprobación, en votación

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. German Pino Maturana	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 130

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 26, verificada el 23 de Septiembre de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON GERMAN PINO MATURANA, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron la Reformulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2020, de acuerdo a lo presentado por el Comité PMG, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1526 de fecha 23 de Septiembre de 2020.

5.- Autorización del Concejo Municipal por el llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato por la “COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y BIENES MUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANO DE OBRAS DEL PROYECTO HABITABILIDAD LA GRANJA – CONVOCATORIA 2019”

Expone: Teresa Avendaño A.

Señora Teresa Avendaño:

Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales y Concejalas, en usencia de la Jefa, me corresponde hacer la presentación, para la autorización del Concejo Municipal para proceder en el Llamado a Licitación y posterior suscripción del Contrato por la “COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y BIENES MUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANO DE OBRAS DEL PROYECTO HABITABILIDAD LA GRANJA – CONVOCATORIA 2019” , hemos traído una presentación respecto de cómo se desarrolla el Proyecto, de los beneficiarios, etc..

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



LICITACIÓN: "COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y BIENES MUEBLES
PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANO DE OBRAS DEL PROYECTO
HABITABILIDAD LA GRANJA – CONVOCATORIA 2019"

PROGRAMA HABITABILIDAD

¿QUÉ ES EL PROGRAMA HABITABILIDAD?



El Programa Habitabilidad, busca asegurar las condiciones básicas para que las familias y/o personas cuenten con una vivienda, entorno saludable y seguro. Para esto, el programa entrega soluciones constructivas, de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda, así como también la realización de talleres de habitabilidad.

Este programa es ejecutado principalmente por municipios, con recursos que entrega el Ministerio de Desarrollo Social, el FOSIS, presta la asistencia técnica al Equipo Técnico – Social contratado por el municipio y va supervisando la ejecución para fortalecer los buenos resultados del programa.



¿A QUIÉN ESTÁ DESTINADO?



A familias pertenecientes al subsistemas Chile Seguridades y Oportunidades:

- Programa Vínculos
- Programa Familia
- Programa Abriendo Caminos

A este programa **"NO SE POSTULA DE FORMA PERSONAL"**. La selección es realizada a través de los asesores o monitores de cada programa, los cuales tienen la responsabilidad de prevalecer los casos, según orden de prioridad.



SOLUCIONES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD



Podemos distinguir dos tipos de intervenciones físicas en el programa habitabilidad, las cuales se dividen en:

- Reparaciones de Tipo Constructivas: Este beneficio es entregado a los beneficiarios que cumplan con los requisitos que respecta a la tenencia de la vivienda, pudiendo ser intervenidos: Propietarios, Allegado en casa de padres y sucesiones, sin ningún tipo de subsidio.
- Entrega de Equipamiento: Este beneficio podrá ser entregado a todos los postulantes del programa que cuenten con ámbito constructivo a trabajar, ya que es un complemento a estas dimensiones, esto con el objetivo de entregar una intervención integral. En casos excepcionales y con justificación técnica, se podrán considerar beneficiarios solo para entrega equipamiento, lo cual no debe superar el 30% del total de beneficiarios..

MONTO INVERSIÓN



Monto convenio ejecución Programa Habitabilidad – Convocatoria 2019:

- \$81.795.000 - (Transferencia desde el Ministerio de Desarrollo Social 30-10-2019)

Monto Licitación: "Compra de Materiales, Insumos y Bienes Muebles para Construcción, Reparación y Mano de Obra del Proyecto Habitabilidad La Granja – Convocatoria 2019".

- \$38.476.720 - (Se considera Material y Mano de Obra).

Monto Equipamiento Doméstico:

- \$9.546.050 -

Familias:

- 16 Familias beneficiadas.

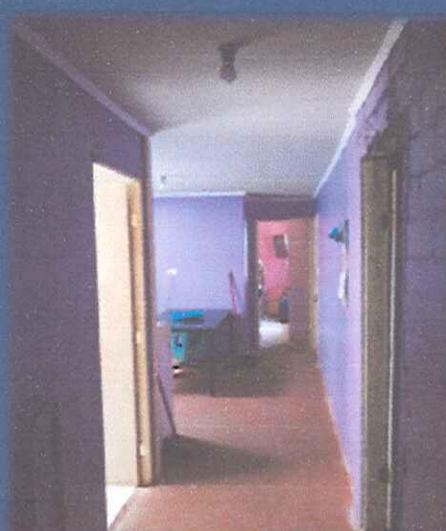
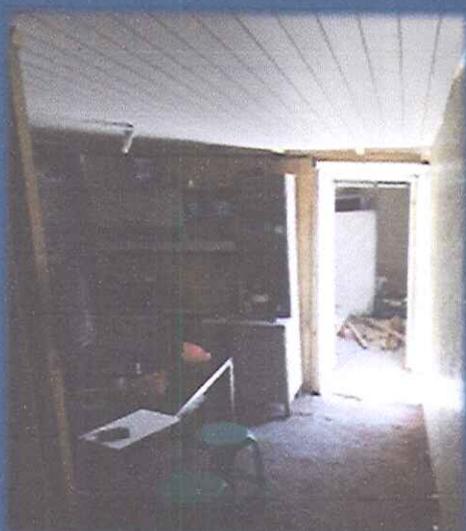
Soluciones:

- 129 Soluciones (Entre Constructivas y Equipamiento Doméstico).

"Para cada familia se confecciona un proyecto de acuerdo a sus necesidades y requerimientos. Por lo tanto, el número de soluciones varía de acuerdo al tipo de intervención".

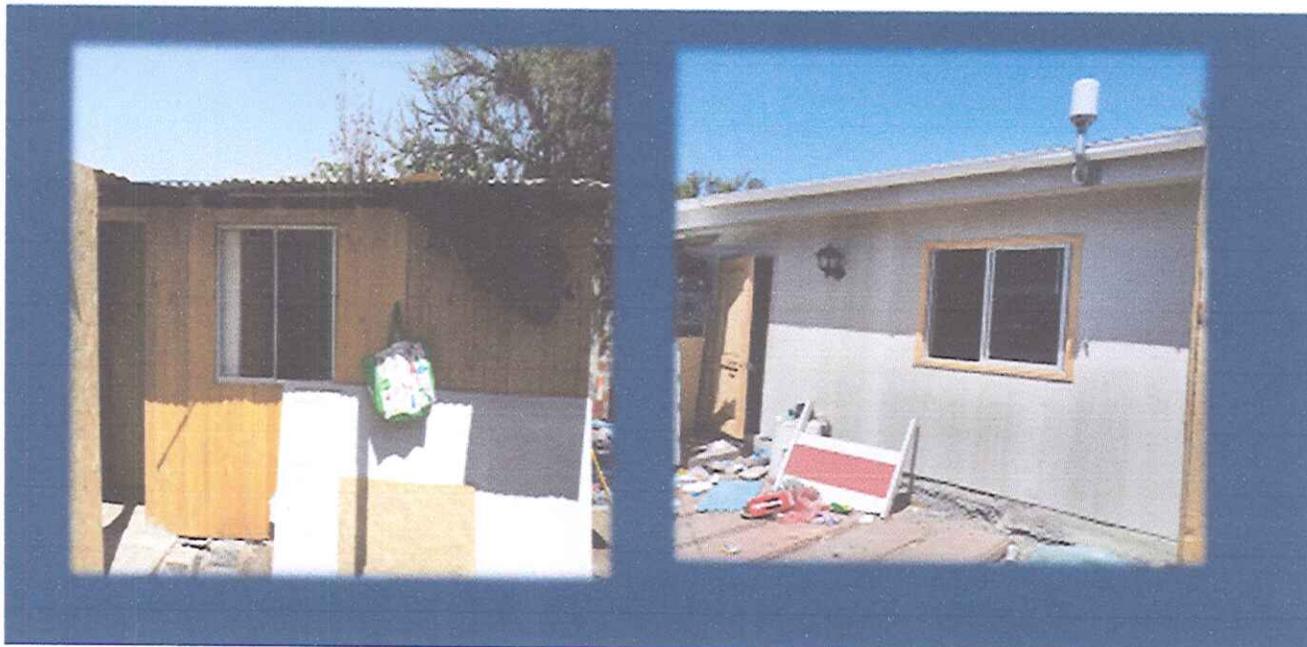
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



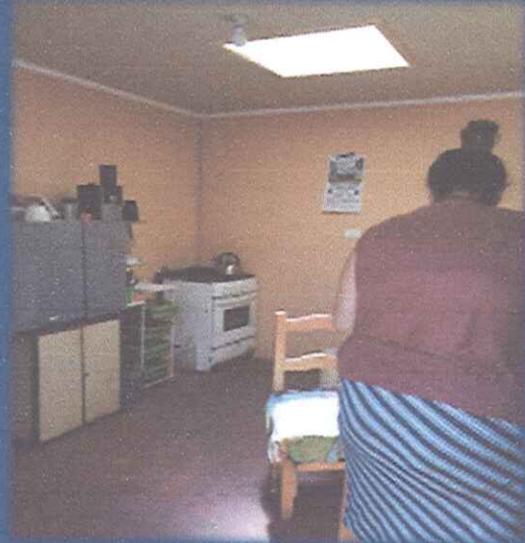
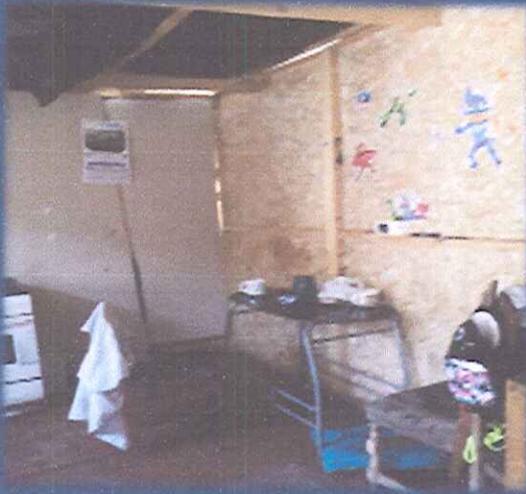
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



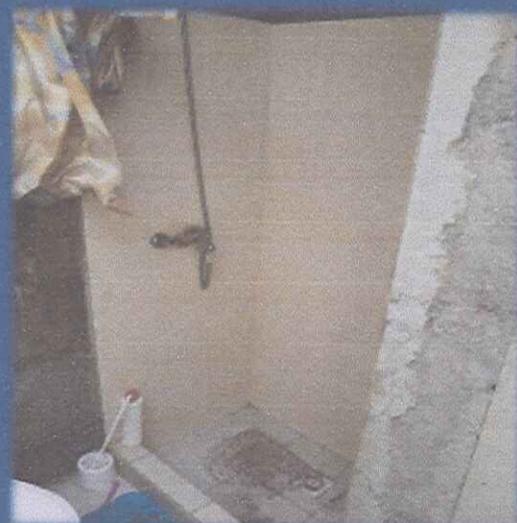
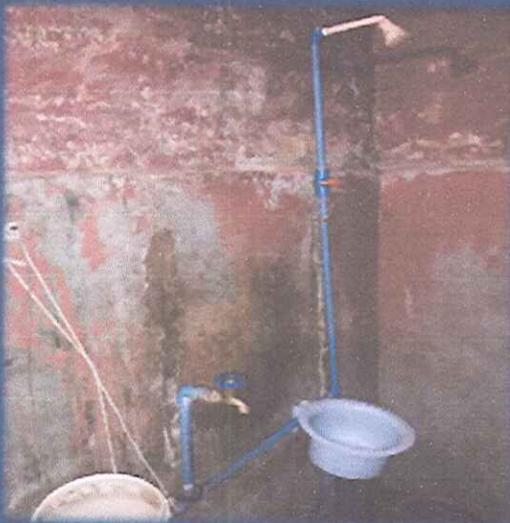
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



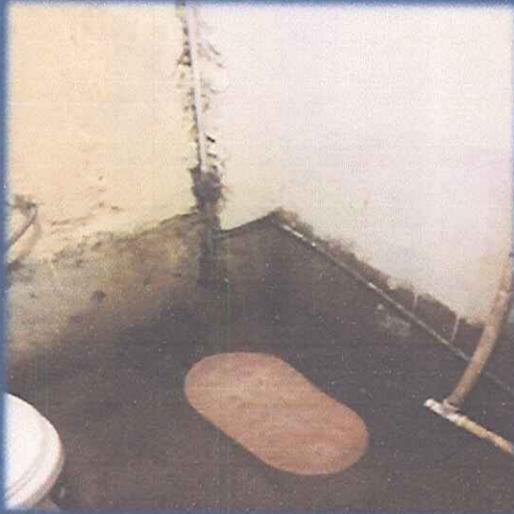
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



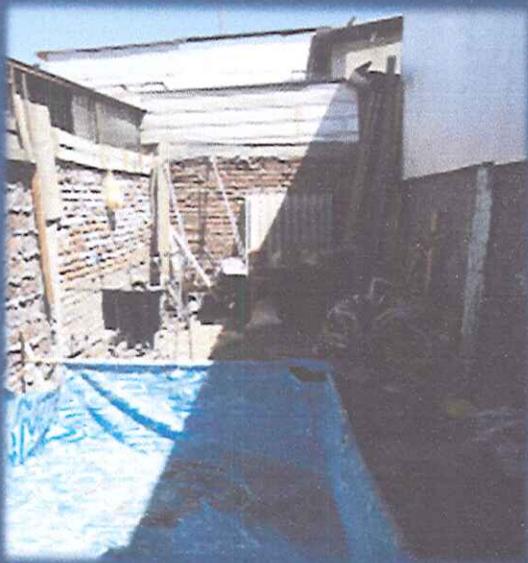
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2017



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



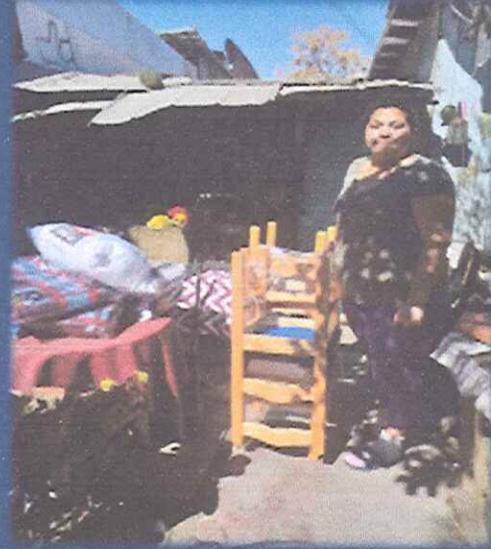
INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018



Muchas Gracias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

PROGRAMA HABITABILIDAD

Señor Alcalde:

Bien, Señores Concejales y Concejales, lo sometemos a aprobación, en votación

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. German Pino Maturana	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 131

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 26, verificada el 23 de Septiembre de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON GERMAN PINO MATURANA, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron el Llamado a Licitación y posterior suscripción del Contrato por **“COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y BIENES MUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO HABITABILIDAD LA GRANJA - CONVOCATORIA 2019”**, dependiente de Administración Municipal.

Lo anterior en virtud del Artículo N° 65 Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, dado que el monto del Contrato excederá las 500 UTM.

3.- Incidentes

Señor Alcalde:

Según lo informado por el Concejales Señor Juan Valdés Valdés, tenemos una solicitud de la Dirección del Liceo Malaquías Concha, ellos como Institución, están postulando al reconocimiento como Liceo Bicentenario, como colegio de excelencia, ahí está en la Dirección Don Juan Emilio Correa, quien me indica que para este trámite requiere el apoyo del Concejo Municipal, como parte de los requisitos, bien lo sometemos a votación:

Concejales(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba

Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. German Pino Maturana	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 132

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 26, verificada el 23 de Septiembre de 2020, presidida por Señor Alcalde Don LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, efectuada mediante modalidad remota, vía aplicación ZOOM, con la conexión de los Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DON JUAN VALDES VALDES; DON JUAN AGUILAR TORRES; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON GERMAN PINO MATURANA, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Señores(as) Concejales(as) conectados, aprobaron entregar su total y completo apoyo al Liceo Malaquías Concha de la Comuna de La Granja y a su Director Don Juan Emilio Correa, a la Postulación de ese Establecimiento para **LICEO BICENTENARIO**

Los demás incidentes presentados en esta Sesión, no generan acuerdos del Concejo Municipal

Señor Alcalde:

No habiendo más incidentes, se cierra la Sesión.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 26

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº 26 de fecha 23 de Septiembre de 2020, efectuada mediante conexión remota vía ZOOM, la que fue Presidida por el Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y que será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm